

ACTA N°16 DE LA JUNTA ELECTORAL – ESCRITINIO ELECCIONES DELEGADOS/AS 2025 - VOTO POSTAL

En la ciudad de Córdoba, siendo las 14:00 horas del día 13 de junio de 2025, se reúne de manera presencial los miembros de la Junta Electoral del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, con la participación de Od. Pablo Gigena (Presidente, MP 4947), Od. María Cecilia Correa (Secretaria, MP 8835) y en forma virtual Od. Carolina Villalba (Vocal, MP 5639), a efectos de realizar el escrutinio correspondiente a los votos emitidos mediante **correo postal certificado** en los departamentos del interior provincial donde se oficializaron **dos listas: Cruz del Eje, Juárez Celman, Punilla, Río Primero, Río Seco/Tulumba, San Javier y Totoral.**

Siendo las 09:30 horas, se constituye los miembros Od. Pablo Gigena y Od. María Cecilia de la Junta Electoral del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba en la sede del Correo Argentino, sito en Av. Colón 210, con la presencia de la escribana **Claudia Barezzi**, titular del Registro Notarial N.º 572, a fin de realizar el retiro oficial de los sobres postales correspondientes al proceso electoral de los departamentos del interior provincial donde se presentaron dos listas oficializadas.

Estuvieron presentes en representación de las listas participantes las siguientes personas autorizadas como fiscales:

- Od. Liliana Itatí Riveiro – MP 8472
- Od. María Celia Olmos – MP 7732
- Od. Sandra Bernal – MP 6642
- Od. José Augusto Ermoli – MP 7541
- Od. Nadia Soledad Gallego – MP 8654

En dicho acto, se procede al retiro de una **bolsa precintada que contenía un total de 292 sobres postales**, conforme lo consignado en la planilla de entrega emitida por el Correo Argentino. Del total de sobres retirados, **12 correspondían a envíos originales que fueron devueltos al remitente**, mientras que **los 280 restantes contenían efectivamente votos emitidos por los colegiados habilitados**. El traslado de la bolsa hacia la sede del Colegio Odontológico se efectuó de manera inmediata, en compañía de la escribana actuante **Claudia Barezzi**, quien labró el acta correspondiente dejando constancia de todo el procedimiento.

Una vez en la sede del COPC, se incorpora al proceso de escrutinio el Od. **Juan Germán Flesia – MP 7353** y el Od. **Álvaro Sebastián Suárez – MP 6602**, ambos acreditados como fiscales conforme al Acta N.º 15.

Al momento de la apertura de la bolsa precintada en la sede del Colegio, en el sector de la Biblioteca, la Junta Electoral constató la existencia de **290 sobres postales físicos**, de los cuales **12 correspondían a sobres originales devueltos al remitente y 278 contenían votos válidamente remitidos**. Esta verificación evidenció una diferencia de **dos sobres** respecto al número inicialmente informado por el Correo Argentino en la entrega, donde se había consignado un total de **292 piezas retiradas**.

Frente a esta discrepancia, la Junta Electoral solicitó de manera inmediata un informe explicativo al **Sr. Gonzalo D. Arce**, responsable de Clientes Pymes-Corporativos Córdoba de la Gerencia Región Centro-NEA del Correo Argentino. En su respuesta oficial, el Sr. Arce comunicó:

*“En el día de la fecha, al momento del recuento durante el retiro de los votos, en la planilla de entrega figuraron 292 piezas retiradas. Luego, desde el conteo en vuestra institución, se nos informa que había 290 piezas físicas al ser nuevamente contadas. Ante esta situación, se realizó un control de las piezas mediante la planilla de entrega y los stickers utilizados, detectándose que, por error, uno de los stickers había sido adherido dos veces, generando así la diferencia. Verificada esta situación, se procedió a un nuevo conteo, confirmándose que **la cantidad correcta de piezas efectivamente retiradas fue de 290.**”*

Este informe fue remitido por correo electrónico a los apoderados y fiscales acreditados, a fin de dejar debida constancia y garantizar la transparencia del procedimiento.

Aclarada la situación y constatada la integridad del material recibido, la Junta Electoral procedió a la distribución, apertura y escrutinio de los sobres postales, conforme a la normativa vigente y en presencia de los fiscales autorizados. El resultado del escrutinio se detalla a continuación:

En el **Departamento Cruz del Eje**, de un padrón total de 45 odontólogos habilitados, emitieron su voto 23 profesionales. Se registró 1 voto nulo. La **agrupación “Unidos por el Noroeste Cordobés” – Lista N.º 5 – Color Verde** obtuvo **12 votos**, mientras que la **Lista N.º 10 – “Gestión y Cambio” – Color Roja** obtuvo **10 votos**.

En el **Departamento Juárez Celman**, sobre un total de 66 profesionales habilitados, sufragaron 39 odontólogos. La **agrupación “Juntos por Juárez Celman” – Lista N.º 9 – Color Verde** obtuvo **18 votos**, y la **Lista N.º 10 – “Gestión y Cambio” – Color Roja** obtuvo **21 votos**.

En el **Departamento Punilla**, con un padrón de 290 odontólogos habilitados, se contabilizaron 105 votos emitidos, registrándose 1 voto nulo. La **agrupación “Odontólogos de Punilla” – Lista N.º 38 – Color Naranja** alcanzó **78 votos**, y la **Lista N.º 10 – “Gestión y Cambio” – Color Roja** obtuvo **26 votos**.

En el **Departamento Río Primero**, de un total de 58 odontólogos habilitados, votaron 47 profesionales. La **agrupación “Compromiso con Río Primero” – Lista N.º 9 – Color Verde** obtuvo **23 votos**, y la **Lista N.º 10 – “Gestión y Cambio” – Color Roja** obtuvo **24 votos**.

En el caso conjunto de los **Departamentos Río Seco y Tulumba**, con un padrón unificado de 15 odontólogos, se emitieron 11 votos válidos. La **agrupación “Unidos por Río Seco” – Lista N.º 9 – Color Verde** obtuvo **8 votos**, mientras que la **Lista N.º 10 – “Gestión y Cambio” – Color Roja** obtuvo **3 votos**.

En el **Departamento San Javier**, de un total de 89 odontólogos habilitados, se registraron 35 votos, de los cuales 2 fueron en blanco. La **agrupación “Comprometidos por San Javier” – Lista N.º 9 – Color Verde** obtuvo **18 votos**, y la **Lista N.º 10 – “Gestión y Cambio” – Color Roja** alcanzó **15 votos**.

Finalmente, en el **Departamento Totoral**, sobre un padrón de 23 odontólogos, votaron 18. La **agrupación “Trabajo y Honestidad” – Lista N.º 23 – Color Naranja** obtuvo **11 votos**, y la **Lista N.º 10 – “Gestión y Cambio” – Color Roja** obtuvo **7 votos**.

Departamento	Padrón total	Votantes	Votos válidos	Votos en blanco	Votos nulos	Agrupación / Lista / Color	Cantidad de votos
Cruz del Eje	45	23	22	0	1	Unidos por el Noroeste Cordobés – Lista N.º 5 – Color Verde	12
						Gestión y Cambio – Lista N.º 10 – Color Roja	10
Juárez Celman	66	39	39	0	0	Juntos por Juárez Celman – Lista N.º 9 – Color Verde	18
						Gestión y Cambio – Lista N.º 10 – Color Roja	21

Punilla	290	105	104	0	1	Odontólogos de Punilla – Lista N.º 38 – Color Naranja	78
						Gestión y Cambio – Lista N.º 10 – Color Roja	26
Río Primero	58	47	47	0	0	Compromiso con Río Primero – Lista N.º 9 – Color Verde	23
						Gestión y Cambio – Lista N.º 10 – Color Roja	24
Río Seco y Tulumba	15	11	11	0	0	Unidos por Río Seco – Lista N.º 9 – Color Verde	8
						Gestión y Cambio – Lista N.º 10 – Color Roja	3
San Javier	89	35	33	2	0	Comprometidos por San Javier – Lista N.º 9 – Color Verde	18
						Gestión y Cambio – Lista N.º 10 – Color Roja	15
Totoral	23	18	18	0	0	Trabajo y Honestidad – Lista N.º 23 – Color Naranja	11
						Gestión y Cambio – Lista N.º 10 – Color Roja	7

La Junta Electoral deja expresa constancia de que el escrutinio se realizó conforme a los procedimientos establecidos por la normativa legal y estatutaria vigente, con la presencia de los fiscales autorizados, quienes firmaron en señal de conformidad, garantizándose en todo momento la transparencia, legalidad e integridad del proceso electoral.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, firmando la presente acta los miembros de la Junta Electoral.

María Cecilia Correa MP 8835

Carolina Villalba MP 5639

Pablo Gigena MP 4947



